



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18659

25/10/2017

52407

AUTOR/A: FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, de acuerdo con la legislación vigente y los pliegos de contratación, ante la liberación del peaje de la autopista, habría que compensar a la sociedad concesionaria por el restablecimiento de su equilibrio económico financiero.

Desde el Ministerio de Fomento se está haciendo un esfuerzo muy importante para incentivar el mayor uso de las autopistas de peaje por vehículos pesados, acompañándolo de bonificaciones de peaje.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se ha cerrado un acuerdo con la Junta de Castilla y León para su implantación en la AP-1 y en la AP-71; y se está trabajando para la propia AP-6, con objeto de evitar el paso de estos vehículos por la localidad segoviana de San Rafael.

Madrid, 27 de febrero de 2018